



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°13616/2016.-
ARICA, 17 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- a) Factura original N°4357, de fecha 05 de julio de 2016, a nombre del proveedor Salitrera IRMA Servicio de higiene Ltda., por el valor de \$2.399.000.- IVA INCL.-
- b) Memorándum N°153, de fecha 11 de julio de 2016, de Dirección de Turismo, que remite antecedentes y solicita ordenar pago de la factura N°4357/2016.-
- c) Ordinario N°719, de fecha 13 de julio de 2016, de Administrador Municipal, que solicita investigación sumaria y ordenar pago.-
- d) Decreto Alcaldicio N°11557, de fecha 15 de julio de 2016, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- e) Memorándum N°162, de fecha 22 de julio de 2016, de Secretario Municipal, que solicita información.-
- f) Memorándum N°880, de fecha 02 de agosto de 2016, de Secretario Comunal de Planificación, que informa lo solicitado.-
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor Salitrera IRMA Servicio de higiene Ltda., R.U.T. N°76.089.282-3, por concepto de instalación y habilitación 02 contenedores en playa Chinchorro Norte, requeridos en el marco del programa "Reparación, Habilitación, Traslado, instalación y retiro de 2 contenedores para baños en playa chinchorro Norte Arenillas Negras", cuyo valor total asciende a \$2.399.000.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°22.08.001.011 "Serv. Limpieza SS.HH. lado norte B. Chinchorro y sector camping playa A. Negras" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/dmc.-